

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informándole que la parte actora apeló el auto que terminó el proceso por desistimiento de la demanda. Sírvasse proveer. Cali, 08 de julio de 2022
La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

AUTO No.471
Rad.76001-31-03-004-2022-00041-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (08) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna se formuló recurso de apelación en contra del auto interlocutorio No. 241 del 25 de abril del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

En el efecto devolutivo, conceder a la parte demandante el recurso de apelación interpuesto en tiempo, en contra del auto No. 241 fechado 25 de abril del año 2022, que terminó el proceso por desistimiento de las pretensiones (artículo 321 del C. General del Proceso)

Por la secretaría remítanse a la SALA CIVIL del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, a fin que se surta el recurso concedido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

*

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO Nro. <u>102</u> DE HOY <u>julio.- 11- 2022</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria
--